



PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MANIZALES CALDAS

Manizales, 27 de agosto de 2025
Oficio P.P.I.M. No. 2314

Radicado: E-2025-301212 / D-2025-4055552

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
asistsadma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Requerimiento información
Radicado: IUS (E-2025-301212) / IUC (D-2025-4055552) Al contestar favor citar este número

Cordial saludo,

Con toda atención y para que obre como prueba en el proceso de la referencia, me permito solicitar a su despacho, remitir copias de los siguientes soportes y/o información:

a. Solicitar por el medio más expedito al Consejo Superior de la Judicatura:

1. **Copia en físico o medio magnético**, de todos los documentos que acrediten la calidad de auxiliar de la justicia, secuestre, de GIOVANNI RIVERA GIRALDO, en su calidad de representante legal de la sociedad Gestión y Solución S.A.S. y de secuestre, para la vigencia 2025.
2. **Copia en físico o medio magnético**, de todos los documentos allegados por GIOVANNI RIVERA GIRALDO, en su calidad de representante legal de la sociedad Gestión y Solución S.A.S. y de secuestre, para acreditar el cumplimiento de requisitos, para obtener la calidad de auxiliar de la justicia, secuestre, en la vigencia 2025.
3. **Certificación** en la cual conste la última dirección y medios de contacto de GIOVANNI RIVERA GIRALDO, en su calidad de representante legal de la sociedad Gestión y Solución S.A.S. y de secuestre.

De no ser usted el competente, deberá remitir esta petición a quien lo sea dentro de esa estructura administrativa.

Por último, no sin antes agradecer su valiosa y oportuna colaboración, dada la brevedad de los términos procesales le solicito otorgar prioridad para este asunto y remitirnos lo requerido a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del recibo del presente, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, ubicada en la calle 21 N° 21 – 45 edificio Millán & Asociados, piso 18, de la ciudad de Manizales, Caldas.

Atentamente,

Angélica M. López C.
ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ CADAVID
Sustanciadora

Procuraduría Provincial de Instrucción de Manizales